

ACTA No.58/2016

- - - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las **16:42 horas (dieciséis horas con cuarenta y dos minutos)** del día **martes 06 de diciembre de 2016 (dos mil dieciséis)**, reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Col., para celebrar la **CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo, (periodo Constitucional 2015-2018). El ciudadano José Guadalupe García Negrete, Presidente Municipal, presentó el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lista de asistencia y Declaración de quórum legal.
- 2.- Instalación formal de la sesión.
- 3.-Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación de las actas No. 56/2016 y 57/2016.
- 5.- Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para la posible firma de un convenio, con el Secretario de Planeación y Finanzas para que se otorgue un anticipo de las participaciones federales que le corresponden, para destinarlas a solventar las necesidades temporales de fin de año.
- 6.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos respecto de una adición al reglamento de espectáculos y diversiones públicas para el municipio de Tecomán, Col., con el fin de aceptar la recomendación 1/2016, de la CEDHC.
- 7.- Que presenta el Presidente Municipal respecto de una modificación al artículo 38, inciso b) del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima.
- 8.- Clausura de la sesión.

- - - - En el desahogo del **PRIMER** punto del orden del día, el **C. José Guadalupe García Negrete**, instruyó al C. Lic. Salvador Ochoa Romero, Secretario del H. Ayuntamiento para que realice el pase de lista de asistencia correspondiente, procediendo en consecuencia, contando con la asistencia de: El Ciudadano JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR SÍNDICO MUNICIPAL, C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ, REGIDOR, C. PATRICIA ALEJANDRA GARCÍA CAMACHO, REGIDORA, C. RAMÓN MORENO CAMACHO, REGIDOR, C. MARÍA LUISA MUÑOZ AGUILAR, REGIDORA, C. MARTÍN CÁZARES ZÁRATE, REGIDOR, C. PERLA ROCÍO ANGUIANO BALBUENA REGIDORA, C. LIC. ARTURO GARCÍA ARIAS, REGIDOR, C.P. FRANCISCO MARES BELMONTE REGIDOR, C. BRENDA ARACELI CASTILLÓN OCARANZA REGIDORA, Y GERARDO ALBERTO CRUZ LIZÁRRAGA, REGIDOR, informándole al Presidente que se ha comprobado la asistencia de los 12 de los 13 miembros del Cabildo, faltando con Justificación la REGIDORA MA. DE JESÚS MARTÍNEZ AGUAYO, POR MOTIVO DE SALUD, por lo tanto existe quórum legal. -----

- - - - **El Presidente Municipal**, pasó al desahogo del segundo punto del orden del día. - - - - -

- - - - En el desahogo del **SEGUNDO** punto del orden del día, el **C. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA NEGRETE, Presidente Municipal**, en virtud de existir el quórum legal, pidió a los presentes ponerse de pie para hacer la declaración de instalación formal de la Sesión, continuando en uso de la voz dijo: "**hoy martes 06 de diciembre del 2016 (dos mil dieciséis), siendo las 16:42 horas (dieciséis horas con cuarenta y dos minutos)**", declaro legalmente instalada la **CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. CABILDO. - - - - -

- - - - Para el desahogo del **TERCER** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario, que diera lectura al orden del día propuesto para la sesión, procediendo en consecuencia el Secretario del Ayuntamiento **LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO**, y una vez que terminó. **El Presidente Municipal**, preguntó si hubiera algún comentario, no habiendo instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración del orden del día propuesto. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

- - - - En el desahogo del **CUARTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, solicitó al **Secretario del Ayuntamiento** de lectura de las actas No. 56/2016 y 57/2016, hizo uso de la voz el **Secretario del Ayuntamiento**, para solicitar la dispensa de la lectura, en virtud de que ya se les remitió copia a cada uno, hizo un exhorto para que utilicen el micrófono en sus participaciones de lo contrario no se capta. Posteriormente el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Manifestó que resultó aprobada por unanimidad de votos la dispensa de la lectura.

Acto seguido el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del acta No. 56/2016, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Manifestó que resultó aprobada por mayoría de votos la aprobación del acta No. 56/2016. - - - - -

Acto seguido el **Presidente Municipal**, sometió a la consideración la aprobación del acta No. 57/2016, e instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Manifestó que resultó aprobada por mayoría de votos la aprobación del acta No. 57/2016. - - - - -

- - - En el desahogo del **QUINTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, presentó una Propuesta, para la posible firma de un convenio, con el Secretario de Planeación y Finanzas para que se otorgue un anticipo de las participaciones federales que le corresponden, para destinarlas a solventar las necesidades temporales de fin de año. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento haga uso de la voz para que de lectura, mismo que procedió en los siguientes términos:

CONVENIO DE OTORGAMIENTO DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES, COMPENSACIÓN Y PAGO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, A QUIEN SE DENOMINARÁ EL "ESTADO", A TRAVÉS DE SU SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS REPRESENTADA POR EL C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA, CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE TECOMÁN, COLIMA, A QUIEN SE DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO POR C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE, LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO Y C.P. MARTHA VALENZUELA VREDUZCO Y EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y TESORERA MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

1. Declara el ESTADO, por conducto de su representante, que:

a. Es una persona moral de carácter público y parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, libre y soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, representado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del ESTADO.

b. La Secretaría de Planeación y Finanzas es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado encargada de la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 58 de la Constitución Política del Estado, 23 Fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima, expedida mediante decreto 583, publicado en el periódico oficial "El Estado de COLIMA", por lo que comparece en este acto en nombre y representación del ESTADO, por lo que cuenta con la capacidad y facultades para convenir a nombre y representación del ESTADO, y su representante el C.P. Carlos Arturo Noriega García, acredita su personalidad con el nombramiento como Secretario de Planeación y Finanzas que le fue expedido el día 11 de febrero de 2016.

c. De conformidad con el **Presupuesto de Egresos del Estado de Colima**, para el ejercicio fiscal 2016, y los artículos 12 y 13 de la **Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA**, se contempla que los **Municipios** tienen la facultad de solicitar al **ESTADO** anticipos extraordinarios por montos superiores a lo señalado en el artículo 11 de la **Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Colima**, debiendo contar con la aprobación del Cabildo, por mayoría calificada, previa justificación de la viabilidad financiera y la no afectación a los programas municipales, presentada a la Comisión de Hacienda del Cabildo por el Tesorero Municipal, para lo cual deberán suscribir un convenio entre el Gobierno del ESTADO, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas y el municipio respectivo, en el que deberá especificarse el plazo, los montos a amortizar y el origen de los recursos con que se cubrirá el adeudo, asimismo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que tenga con la Entidad, derivada del anticipo recibido, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA.

d. Recibió la solicitud del MUNICIPIO para que le otorgue un anticipo de las Participaciones Federales que le corresponden, para destinarlas a solventar las necesidades temporales de liquidez, para lo cual el MUNICIPIO cuenta con el acta de acuerdo tomada por unanimidad de votos de H. Ayuntamiento, el de de 2016, en donde se autoriza al Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero, para que lleven a cabo la celebración de los instrumentos jurídicos necesarios a efecto de documentar la obtención del anticipo de Participaciones Federales.

ACTA NO.58/2016. FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2016 Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria

la obligación de pago del MUNICIPIO y la autorización al ESTADO para que lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que tenga con la Entidad, derivada del anticipo recibido de acuerdo con lo estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA.

2. Declara el MUNICIPIO, por conducto de sus representantes, que:

a. Es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interior, con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de COLIMA.

b. Los C. GUADALUPE GARCIA NEGRETE, LICDA. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR, LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO Y C.P. MARTHA VALENZUELA VERDUZCO, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero, cuentan con las facultades necesarias para obligar y comprometer previa la autorización del H. Cabildo al MUNICIPIO en términos de este convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 fracción II, fracción IV inciso B, de la Constitución Política del Estado de COLIMA y los artículos 47 inciso c), 51 fracción III y 75 fracción, 69 fracción IV y 72 fracción XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y a la autorización del cabildo para que lleven a cabo la celebración de los documentos jurídicos necesarios a efecto de documentar la obtención del anticipo de Participaciones Federales, la obligación de pago del MUNICIPIO y autorice al ESTADO para que lleve a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que tenga con la Entidad de acuerdo con lo estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA.

c. Con fecha [] de [] de 2016, por mayoría calificada del Cabildo se autorizó al MUNICIPIO para que a través de su Presidente Municipal, Síndico, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero, soliciten y obtengan del ESTADO anticipo de Participaciones Federales con cargo al Ejercicio Fiscal 2017 destinadas a solventar las necesidades temporales de liquidez, y que el pago de las cantidades recibidas, con las cargas financieras que se generen, se paguen en forma mensual al ESTADO, autorizándole a efectuar la compensación entre las participaciones federales y la obligación que tenga con la Entidad, derivada del anticipo recibido, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA.

d. El ESTADO le ha explicado el mecanismo para adelantarle Participaciones Federales y llevar a cabo el cobro de las mismas mediante la compensación que el ESTADO llevará a cabo en forma mensual, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA y que con base en el dicho ordenamiento está de acuerdo en sujetarse al mismo, respecto de sus Participaciones Federales que le corresponden.

CLÁUSULAS

PRIMERA. ANTIPO DE PARTICIPACIONES. El objeto del presente convenio consiste en la entrega de la cantidad de \$30,448,670.00 (Treinta millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta pesos. 00/100 Moneda Nacional) que el ESTADO otorga a favor del MUNICIPIO, a solicitud hecha en tal sentido, entrega que se hace en calidad de **anticipo** de sus Participaciones Federales que le corresponde al MUNICIPIO del ejercicio fiscal 2017, mismo que le entregará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el MUNICIPIO le indique.

SEGUNDA. DESTINO. El MUNICIPIO de acuerdo con la autorización de su Ayuntamiento, se obliga a destinar los recursos de las Participaciones Federales recibidas como anticipo del ESTADO a efecto de solventar necesidades temporales de liquidez.

TERCERA. FORMA DE RESARCIR EL ANTIPO. El MUNICIPIO se obliga a reintegrar al ESTADO la cantidad recibida por concepto de anticipo de Participaciones Federales más las cargas financieras que se generen, mediante 12 (doce) pagos mensuales de acuerdo con el siguiente calendario de pagos:

No. De Pago	Mes	Monto
1	Enero	\$2,537,389.17
2	Febrero	\$2,537,389.17
3	Marzo	\$2,537,389.17
4	Abril	\$2,537,389.17
5	Mayo	\$2,537,389.17
6	Junio	\$2,537,389.17
7	Julio	\$2,537,389.17
8	Agosto	\$2,537,389.17
9	Septiembre	\$2,537,389.17
10	Octubre	\$2,537,389.17
11	Noviembre	\$2,537,389.17
12	Diciembre	\$2,537,389.13
Total		\$30,448,670.00

CUARTA. AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO Y APLICACIÓN DE PAGO. El MUNICIPIO con fundamento en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA, está de acuerdo en que para el pago y reintegro de la cantidad que el ESTADO le entregó como anticipo de Participaciones Federales en este convenio más las cargas financieras que se generen, el ESTADO a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, compense y aplique como pago del monto recibido como adelanto de las Participaciones Federales.

El MUNICIPIO con la firma de este convenio, otorga en este acto un mandato especial irrevocable al ESTADO, para que a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en nombre y por cuenta y orden del MUNICIPIO, efectúe la compensación entre las participaciones federales y la obligación que tenga con la Entidad, derivada del anticipo recibido, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 12 y 13 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de COLIMA.

QUINTA.CONSTANCIA DE DESCUENTO. El MUNICIPIO sobre los recursos que le correspondan de las Participaciones Federales en específico del Fondo General de Participaciones, autoriza al ESTADO, llevar a cabo la compensación entre las participaciones federales y la obligación que tenga con la Entidad, y para efectos de control, que el ESTADO la refleje en la constancia de Participaciones Federales que mensualmente expide la Secretaría de Planeación y Finanzas a favor del MUNICIPIO.

SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS. El ESTADO queda expresamente autorizado por el MUNICIPIO a ceder, traspasar o negociar en cualquier término, los derechos de cobro incorporados en el presente convenio.

SÉPTIMA. DOMICILIOS. Las partes designan como su domicilio para todos los efectos legales, los siguientes:

1. **ESTADO:** Reforma No. 37, Colonia Centro, C.P. 28000, Colima, Colima

2. **MUNICIPIO:** _____, Colonia _____, C.P. _____, _____, Colima.

OCTAVA. JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, las partes expresamente se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Colima, Colima, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

NOVENA.- PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD PÚBLICA. El MUNICIPIO se obliga con el ESTADO a realizar las previsiones y ajustes a su presupuesto de egresos 2017 para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el ESTADO en términos del presente convenio.

ACTA NO.58/2016. FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2016 Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria

"ESTADO"
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA

C.P. CARLOS ARTURO NORIEGA GARCÍA
Secretario de Planeación y Finanzas

"MUNICIPIO"

_____ _____ Presidente Municipal	_____ _____ Síndico
--	---------------------------

_____ _____ Secretario del Ayuntamiento	_____ _____ Tesorero
---	----------------------------

Al término de la lectura el **Secretario del Ayuntamiento** manifestó.... Solo informar, me dice la Tesorera Municipal que en el acta de la sesión pasada se aprobó el posible endeudamiento hasta por 62 millones de pesos, pero finalmente, la cantidad se reduce a \$30'446,670.00, entonces para poderlo ejercer la Secretaría de Finanzas manda el formato de un convenio; donde dice se requiere la autorización del Cabildo para que el Presidente Municipal Tesorera, la Síndico Municipal y un servidor lo puedan suscribir a fin de contraer esta deuda, está subrayado el inciso b y el inciso c, porque no lo podemos llenar, porque la sesión a la que hace referencia se supone que es esta en la que se aprobaría, en eso consiste en que si ustedes aprueban. El Regidor **Arturo García Arias** pregunta de cuales Fondos se va adelantar, porque hay algunos Fondos de los que no se pueden disponer, para usarlo en lo que lo vamos a usar, de FORTAMUN si podemos, pero del FAIS no; el **Presidente Municipal** manifiesta..... es un crédito a través s de un banco, esto es nada más para meterlo al banco, de hecho ya está aprobado has por 62 millones de pesos, piden estos requisito a todos los Ayuntamiento les llegó este, el Gobernador nos dijo que procediéramos a llenarlo, para acceder a estos recursos, el **Secretario del Ayuntamiento** sometió a la consideración para que haga uso de la voz la Tesorera Municipal, procediendo el **Secretario** manifestó que resultó aprobado por unanimidad. El **Secretario del Ayuntamiento** le preguntó ¿de dónde se van a tomar los Fondos del Préstamo? En respuesta la **Tesorera Municipal** contesta... Como lo está proponiendo el Gobierno del Estado igual que el año pasado, son del Fondo General, el FAIS de obras no se toca para nada.

No habiendo más comentarios. El **Presidente Municipal**, instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración la Propuesta que presenta el Presidente Municipal, para la firma de un convenio, con el Secretario de Planeación y Finanzas para que se otorgue un anticipo de

las participaciones federales que le corresponden, para destinarlas a solventar las necesidades temporales de fin de año. Informando que resultó aprobado por unanimidad de votos. -----

- - - En el desahogo del **SEXTO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, manifestó que la Comisión de Gobernación y Reglamentos presenta un dictamen, respecto de una adición al reglamento de espectáculos y diversiones públicas para el municipio de Tecomán, Col., con el fin de aceptar la recomendación 1/2016, de la CEDHC. Solicitándole al **Regidor Alejandro Venegas Ortiz**, en su calidad de Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos, para que de lectura, mismo que procedió en los siguientes términos:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS RESPECTO DE UNA ADCICION AL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PUBLICAS PARA EL MUNICIPIO DE TECOMAN, COL.

Consideraciones

I.- Dentro de la cuadragésima segunda sesión extraordinaria del H. Cabildo al desahogar el décimo punto del orden de día se turnó un asunto a esta comisión.

II.- El asunto turnado consiste en un dictamen de procedimiento presentado por el H. Secretario Del Ayuntamiento, en relación al oficio deducido del expediente. CDHEC/613/2015, que contiene la recomendación general 01/2016.

III.- La citada recomendación consiste en la prohibición de que niñas, niños y adolescentes tengan una participación activa y pasiva en eventos y espectáculos en los que se promuevan o difundan algún tipo de violencia, como por ejemplo las corridas de toros, y otros espectáculos asociados a estas, como señala el comité de los derechos del niño, en las naciones unidas, con el fin de esta homologados con los estándares internacionales, nacionales y estatales de reconocimiento y protección de los derechos y la niñez de la adolescencia.

IV.- actualmente el artículo 37 del Reglamento de espectáculos y diversiones públicas para el municipio de Tecomán, colima establece lo siguiente "En todos aquellos lugares donde se prohíba por éste y demás ordenamientos la entrada a los menores de edad, deberán contar con un letrero alusivo en la entrada y en caso de considerarlo necesario, exigir documento que acredite la mayoría de edad"; para cumplir con la recomendación de la Comisión De Derechos Humanos Del Estado De Colima se adicionaría el siguiente párrafo: "Queda prohibido que niñas, niños y adolescentes participen o asistan a espectáculos en los que se promueva o difunda algún tipo de violencia, quien contravenga esta disposición será acreedor a las sanciones previstas dentro del presente reglamento en su capítulo correspondiente"

En mérito de lo antes expuesto, proponemos a este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Es de aceptarse la recomendación general 01/2016, en relación a la integridad personal de niñas, niños y adolescentes para que no participen o asistan a espectáculos en los que se promuevan o difundan algún tipo de violencia, y en su caso se apliquen las sanciones correspondientes.

SEGUNDO: Se aprueba la Adición de un párrafo al Artículo 37 Reglamento De Espectáculos Y Diversiones Publicas Para El Municipio De Tecomán, Colima, para cumplir con dicha recomendación.

ACTA NO.58/2016. FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2016 Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria

TERCERO: Hágase de su conocimiento del presente dictamen al Director de Reglamentos y Premios de este H. Ayuntamiento, para que proceda dar cumplimiento en sus términos.

POR LA COMISION DE GOBERNACION Y REGLAMENTOS

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE DE LA COMISION.

VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR.
SECRETARIO.

ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
SECRETARIO.

Al término de la lectura. Hizo uso de la voz el Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, para manifestar... Como un aspecto de tratar de ir en la misma línea de corridas Nacionales e Internacionales pinta muy bien lo que se está promoviendo, sería conveniente hacer acuerdos en los que se diga que no se puede permitir, pero aquí hay que analizarlo muy bien, ¿porque entran?, **Sigue exponiendo**, no es nada más aspectos simple y sencillos decir que no entren, aquí entran aspectos culturales de comisiones, donde un Municipio, un País, o un estado tiene costumbres a veces complicadas para este tipo de aceptaciones, yo diría en una forma sencilla que pasaría con los aspectos de box, ¿los van a suspender? ¿Van a dejar que entren niños o no? ¿Van a dejar de boxear los muchachos que tengan sus 15, 16 o 17 años? hasta que cumplan los 18, hay muchas cosas que tienen que analizarse con mucha claridad porque esto implica tres aspectos muy conflictivos, en este caso el Presidente para iniciar con todo los grupos de gente y de eventos para jóvenes, de los que esto van a tener circunstancias muy complicadas para cualquier actividad que se haga, yo creo que se piense mejor en tener otra opción, en cuanto a que se acepta y lo que no, porque aquí se está aceptando todo es un hecho, yo me abstendría en lo personal de votarlo.

La Regidora **Brenda Araceli Castellón Ocaranza** manifiesta... Recuerdo también que en la Sesión que se trató para ver ese asunto de Derechos Humanos, quedó que se iba a invitar a todos los compañeros para que opináramos al respecto a esa situación, y yo en lo particular no supe cuando se iban a reunir y que día verían ese asunto, porque ya es mucho que opinar al respecto. A continuación hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Arias** quien manifiesta... Yo creo que aquí, es salvaguardar los derechos de las niñas y de los niños no presenciar actos de violencia, pero el tema es de maltrato de los animales, por eso yo creo que las peleas de box no van a tener ese problema, a la mejor ya tratándose el asunto de los derechos humanos de las personas, pero el dictamen viene por el asunto del maltrato de los animales, yo lo entiendo así, te lo digo porque yo traté el asunto de la Ley de la violencia contra animales y nos encontramos con el asunto Cultural de Villa de Álvarez, y en ese caso ¿cómo le íbamos hacer para sacar una ley que evitara el maltrato a los animales y Villa de Álvarez desde luego que sus Diputados por Villa de Álvarez, dijeron, espérate y ¿nosotros, la tradición y la Cultura?, ¿Qué?, ante esa encrucijada, lo que se trató es de declarar Patrimonio de los

Colimenses la práctica de Villa de Álvarez y entonces nosotros le entramos parejo a los animales, y exceptuamos lo que estuviera dentro del Patrimonio del Pueblo de Villa de Álvarez, fue una salida salomónica que nos permitió no por un hecho de esa naturaleza dejar desprotegido todo el asunto y así nos aventamos el asunto, de que no podía haber animales en los espectáculos de los circos, así lo entendí, en este caso en los tratados Internacionales, se está pidiendo que los niños no presenciaren actos de violencia en contra de los animales y los ambientalistas, ya le hallaron como agarrarse de ese asunto para de alguna manera entrarle, porque estaban chocando con las tradiciones de la gente y los que se encargaban de aprobar ese tipo de leyes aquí en este dictamen, recuerdo le sacábamos al parche, pero la esencia es del no maltrato a los animales, está como el asunto del matrimonio entre personas del mismo sexo, lo encontraron por el lado de los derechos humanos que tiene firmado los tratados internacionales, es un derecho humano la preferencia sexual, a que hiciéramos leyes donde se permite, son detalles que te agarraran y tienes que entrarle, yo creo que la propia comisión tendría que explicar de qué manera está ligada, los derechos de los niños, al asunto del maltrato a los animales. Interviene **El Regidor Martín Cázares Zárate**, manifiesta... Yo creo que si es una cuestión de analizarse bien; a la mejor el tratado internacional, pero en este caso, aquí fue la charrería, está por cubrir una Secretaría de la Charrería también ahí se presencia este maltrato animal al hacer olé o echarle piales, se tendría que prohibir se supone que la charrería es un deporte por excelencia, el jaripeo si ustedes van y el que monta el toro es un joven de 14 años, el de 18 ya no sirve. Hizo uso de la voz la **Síndico Municipal** quien manifiesta le vamos a leer lo que se vio en la Comisión, lo que viene siendo las recomendaciones generales de lo que es la Ley de los derechos de niños.

La citada recomendación consiste en la prohibición de que niñas, niños y adolescentes tengan una participación activa y pasiva en eventos y espectáculos en los que se promuevan o difundan algún tipo de violencia, como por ejemplo las corridas de toros, y otros espectáculos asociados a estas, como señala el comité de los derechos del niño, en las naciones unidas, con el fin de esta homologados con los estándares internacionales, nacionales y estatales de reconocimiento y protección de los derechos y la niñez de la adolescencia.

El Regidor **Arturo García Arias** manifiesta... Podemos decir que no nos parece porque atenta con las raíces culturales que tenemos, después nos van a decir que ésta administración está de acuerdo con que a los niños se les dé, el derecho de la no violencia en el maltrato a los animales, para que ustedes hagan un juicio y no en el primer trancazo lo decidan, hay que valorar lo que vamos hacer y qué es lo que podemos hacer nosotros para no violar la Ley, dejar un mensaje, desde luego que encontraron los ambientalistas desde donde agarrar el asunto, porque estaban tocando en toda la república esos problemas, y lo encontraron, lo que se trata de salvaguardar el maltrato de los animales, en esencia son los derechos de niños y niñas de tener una vida sana, libre de violencia y es un razonamiento lógico y valedero, pero cual va ser el razonamiento de la persona en la calle que diga que este cabildo estuvo a favor de que no se les respeten los derechos de las niñas y niños a un ambiente que no sea violento, le dije que iba hacer un ejercicio y ya ustedes saquen su juicio; si somos honestos a parte de la violencia es una apología de tomar de decir

cosas no es un ambiente sano para los niños, pero no se trata de ver cómo está educado. Es un despropósito no hacerlo mejor que le busquen ellos la manera de marearlo, creer que los niños tengan un ambiente sano para su educación y desarrollo. Hace uso de la voz la **Regidora Perla Roció Anguiano Balbuena** para manifestar... ve a una plaza de toros cuenta a los adultos y cuenta a los chiquillos, salen más chiquitos que grandes, ahí los papás, si no quieren que vean violencia, no vas a tal o cual lugar. El Regidor **Arturo García Arias** manifiesta... si pero adolecen, por eso son adolescentes también, por eso adolecen del juicio de valores para saber. El **Secretario del Ayuntamiento**, informa manifestar... Regidores miren un comentario esta es la Ley de los Derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Colima, dice el **artículo 108 la Legislación del Estado dispondrá lo necesario para que en termino de los dispuesto en la presente Ley y en el ámbito de sus respectivas competencias se dé cumplimiento a las obligaciones siguientes**, vienen varias sólo voy a leer dos que creo que tienen relación dice; **que la Directiva y personal de Instituciones de Salud, asistencia social académica, deportivas, religiosas o de cualquier otra índole se abstengan de ejercer cualquier forma de violencia, maltrato, perjuicio, agresión, daño, abuso, acoso y explotación en contra de niños, niñas o adolescentes y que formulen programas e impartan cursos de formación permanente para prevenirlas y erradicarlas y que quienes tengan tratos con niñas, niños y adolescentes se abstengan de ejercer cualquier tipo de violencia en su contra en particular el castigo corporal**, y luego esta como es una Ley es de observancia obligatoria en general pero las recomendaciones de Derechos humanos no son ley, ni son obligatorias finalmente es una recomendación y la autoridad es quien va a determinar si la aplica o no, está en particular pues a la mejor hay algunas situaciones que se van al extremo, pero si ustedes recuerdan los que son más o menos de la edad y los que son más grandes que nosotros sí han de recordar que antes no era muy fácil, que menores de edad asistiéramos a eventos de adultos o sea en los cines, en los bailes y en las discos, si no traen la credencial de elector no te dejaban entrar, años más atrás si no traías la cartilla militar liberada en los billares, me decía mi papá en paz descanse iba y así tuviera 60 años si no traías la cartilla te arrestaban y poco a poco se fue relajando la situación hasta llegar a la descomposición que hoy tenemos que se da lo que decía el regidor Arturo, gente menor de edad en lugares de espectáculo consumiendo bebidas alcohólicas y terminando en esa situación de embarazos prematuros que al final de cuentas perjudica a la sociedad en general y que estamos conscientes de ello, pero miren yo quisiera hacer la siguiente reflexión en relación a la recomendación, el día jueves llegó un oficio al área jurídica y por eso yo le pedí a la Comisión que dictaminara lo antes posible en donde nos dicen aquí se le cita por segunda y última ocasión al C. José Guadalupe García Negrete Presidente Municipal del Ayuntamiento, se pronuncia respecto a la aceptación o no aceptación de la recomendación general número 1/2016, lo anterior dentro del término de 5 días hábiles a partir del día de la notificación del presente acuerdo, el área jurídica estaba atendiendo junto con el Presidente y un servidor, un asunto en el Tribunal de Arbitraje y

Escalafón y algunas otras situaciones que se han venido presentando con motivo del crédito de documentación y más y los problemas del arco-sur a ellos que me lo comentaran el sábado yo le pedí a la Comisión que sesionaran rápido para poder darte la respuesta dentro de los 5 días que es mañana, por eso es que urge pronunciar si acepta o no, pero yo les quiero decir algo para que se sientan cómodos, si ustedes aceptan la recomendación no llega al extremo la recomendación de que por ejemplo los menores que son de 17, 16 años que practican el boxeo no llega al extremo de que ya no vayan a las peleas de box y que ya no entren, les voy a decir porque, aquí sí se fijaron hablaba del ámbito deportivo, la ley cuando un boxeador en combate por accidente golpea a otro y muere en el accidente, eso no se castiga no es homicidio, porque es una muerte causada en un accidente deportivo aquí pasa lo mismo los muchachos de 16 años que practican el box si lo hacen con técnica, si lo hacen con un entrenador, no están generando violencia, o sea están practicando un deporte de contacto como el taekwondo,, porque si no tendríamos que prohibir que los menores no vayan al taekwondo, yo tengo una hija que a los tres años la lleve al taekwondo, y no va en contra de la recomendación a la mejor los pleitos callejeros, el ingerir bebidas alcohólicas, sustancias prohibidas o que pueden causar daños, eso sí que es una forma de violencia, entonces yo digo que aceptar la recomendación plasmarla en el reglamento es de que ya a la hora de aplicarla se tenga ese criterio si vas al box, eso no es violencia para mí, porque tiene toda una técnica, toda una enseñanza, como la tienen otros deportes de contacto, y lo que también se dice si ustedes no la aceptan se dice que el único municipio que no la ha aceptado es Villa de Álvarez, pero Villa de Álvarez lo está viendo por el lado de la cuestión charro taurina de las fiestas de ellos, que como dicen ustedes es una cuestión cultural muy arraigada, ellos no la van aceptar, pero en el caso de Tecomán estamos con índices de violencia significativos y el que no lo acepte el Cabildo, creo que le va a dar más que decir, porque en Tecomán aparte de que hay violencia el cabildo apoya para que siga habiendo violencia, que no restringe ningún aspecto, yo digo no violar en ese extremo, es nada más de dar orden a la situación no es que vayamos a restringir tajantemente, y que ya mañana ningún menor vaya a estar apoyando o asomándose en una plaza de toros, creo que tenemos nada más empezar a normar y cambiar esa cultura que es parte también de la obligación de nosotros como parte de un gobierno, bueno es mi opinión ustedes tiene la libertad. **El Regidor Arturo García** manifiesta... Yo creo que el enfoque va en evitar que los niños no vean violencia para que no la generen, el caso del boxeo es otro asunto como lo explicabas tú, pero aquí lo que vamos a votar es eso, lo que vamos a aprobar o a desaprobar, y son los tratados Internacionales que nos han obligado, la comunidad europea nos lo impuso y no se acomodaba al Sistema de Gobierno que tenemos, tuvimos que hacer muchas cosas, modificaciones de Ley para que pudiera adecuarse, porque las condiciones por ejemplo de España y Alemania que son los que tienen más años con esos juicios, son diferentes, no tienen el Sistema como nosotros, el Sistema Judicial es diferente acuérdate allá no hay un Ministerio Público, un juez , es persecutor de un delito, un juez te puede instaurar una causa como si fuera un Ministerio Público o sea muchas

cosas que se tuvieron que hacer, porque nuestra propia Constitución no se adecuaba pero tuvimos que hacerlo a fuerzas, porque estamos adheridos a la comunidad Internacional eso es prácticamente o con base a los superiores, yo si les puedo decir una cosa de que quienes manejan los espectáculos van a encontrar la forma de seguir haciendo negocio, eso lo van a buscar, ahí está y Villa de Álvarez el ejemplo que yo les decía. **El Regidor Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** manifiesta... aquí es cuestión de lo que dice un documento, el documento puede ser corto queriendo decir muchas cosas, pero no las dice y a la hora de que va haber un freno para una actividad ahí va aparecer muy abierto el tema y lo pueden objetar por muchos lados, esto es como un convenio sindical dices poquito pero está abierto para que se diga, se detenga o se prevengan muchas cosas, yo creo que estos documentos tienen que venir más completos en muchos aspectos, para que digan lo que sí y lo que no, pero no que enfoquen nada más a decir es bueno, o es malo yo creo vuelvo a vamos a tener muchos problemas de opiniones en todos los sentidos buenos, por un lado decirle, que bueno que ya se está brindando la atención de la niñez que quisiéramos que así fuera, y darle para adelante al punto de forma directa a mí se me hace muy aventurado tumbar de tajo lo que muchas personas quieren o tienen pensado, ahí como debe de comportarse una actividad dentro de un medio de la ciudad por decir algo lo que es el municipio, creo yo que va haber objeción y esa objeción se va a notar inmediatamente, va a empezar a recaer en situaciones de inconformidad principalmente, entonces es una inconformidad de la que no se pretende cuidar a los niños y a las niñas, eso tenemos que evitarlo, con unas condiciones muy difíciles de cumplir de forma inmediata, creo que las condiciones que se exige en donde como y porqué de que no entren niños hasta que edad los niños, de repente dicen niños y adolescentes estás hablando hasta 18 años entonces aquí sí creo que es bien importante que se tenga la visión completa de que es, hacia donde estás enfocando el punto, que queremos ¿ayudar a los niños y niñas? Vamos votando a favor y está muy bien, tu como regidor te salvas de un problema, dices ya me salvé estoy cumpliendo con las cuestiones Internacionales, nacionales y demás, pero aquí hay mucha gente que siente que le estas fallando, también en la forma en cómo se comporta la situación debida de un municipio, creo yo que habría que analizarlo y sigo pensando que está muy abierto el concepto de protección para lo que realmente se tiene que ver desde el principio desde un enfoque diferente, también de quienes llevan a efecto actividades muy continuas y que incluyan a jóvenes más allá debajo de los 18 años, insisto una realidad de box dices no hay nada, viene por ti pero ese deportivo incluye lo profesional, hay quienes quieren entrarle al profesional inmediatamente a sus 14-15, años ya están buscando ese motivo y ellos ya van en otro sentido, tienen que aclararlo, dice muy poco. **El regidor Alejandro Venegas Ortiz** manifiesta... dice espectáculos que se promueva y difundan algún tipo de violencia, como por ejemplo las corridas de toros y otros espectáculos asociados a estas. **El Regidor Arturo García Arias** manifiesta... yo creo que lo que el legislador quiso hacer es, que no se le fueran a salir por un ladito y otros relacionados con lo mismo, o si no le iban a inventar otro tipo de espectáculos, tú dices que queda amplio y yo

no lo veo así, porque están tratando de proteger los derechos de los niños y hablan de la edad, del maltrato de animales no del maltrato que pudiera surgir en un deporte, como es el boxeo. **El Presidente Municipal** comenta... yo incluso hasta en el mismo boxeo a un hijo mío, a mí me gustaría, con todo respeto a quien le gusta el box incluso a mí en una ocasión lo he visto, pero te digo cuando veo un box y más otro tipo de deporte que hay ahí, que están dando hasta con los pies, esa parte la verdad que esta fuera de serie, eso déjasele a un niño. **Regidor Arturo García** comenta... Es lo que van a argumentar los de la plaza de toros, y la televisión te lo digo porque yo le he vivido estas cosas, luego lo sacan en la televisión, ahí quien restringe que los niños vean que se golpean entre personas, aquí exactamente ese juicio de nosotros estamos como quien dice enjuiciando y hablándonos a nosotros mismos pero la realidad, lo que se pretende es cumplir con una recomendación que a nosotros nos permite ver como gente sensible y preocupada por lo que está pasando, y que el otro problema ellos lo pueden resolver con un amparo con lo que gusten, pero es un asunto que bien vale la pena por los niños y las niñas o ¿no están de acuerdo?, yo en lo personal no dejaba ir a mis hijos cuando eran chicos a un lugar de esos, ha pero vayan a ver cuántos hay en la plaza de toros, la gente viendo y los niños que asisten ahí ven las proezas y para ellos es una cosa extraordinaria ese es un maltrato, es lo que se pretendió, si buscamos el enfoque y quieren votarlo yo voy a votar en el sentido que creo es lo correcto.

Después del análisis y de haber debatido este asunto ampliamente, **el Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración el dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentos respecto de una adición al reglamento de espectáculos y diversiones públicas para el municipio de Tecomán, Col., con el fin de aceptar la recomendación 1/2016, de la CEDHC. Informando que resultó aprobado por mayoría de votos con 9 votos a favor y 2 abstenciones. - - -

- - - En el desahogo del **SÉPTIMO** punto del orden del día, el **Presidente Municipal**, Presentó una propuesta que presenta el Presidente Municipal respecto de una modificación al artículo 38, inciso b) del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima. Solicitándole al Secretario del Ayuntamiento para que de lectura a la propuesta, mismo que procedió en los siguientes términos:

PROPUESTA QUE HACE EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESPECTO DE UNA MODIFICACION AL ARTICULO 38, INCISO B) DEL REGLAMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TECOMÁN, COLIMA.

Consideraciones

I.-Dentro de la décima primera sesión extraordinaria del H. cabildo de fecha 09 de diciembre del año 2015, al desahogar el cuarto punto del orden del día, se aprobó por unanimidad el dictamen de procedimiento que presento la secretaria del h ayuntamiento respeto a la propuesta del reglamento del gobierno municipal del ayuntamiento de Tecomán, colima.

II.- El artículo 38 incisos B) del reglamento antes citado, establece el siguiente:
ARTÍCULO 38.- Las sesiones relativas a la instalación del ayuntamiento y al informe anual del Presidente Municipal al propio ayuntamiento, siempre serán solemnes y públicas. En ellas se observarán las siguientes disposiciones:

A.....

B.- La sesión en la que el Presidente Municipal rinda el informe anual de su gestión administrativa, deberá celebrarse en sesión solemne, misma donde el Presidente Municipal hará entrega de un informe por escrito de su gestión administrativa, el cual se verificará en la primera quincena del mes de diciembre de cada año, con excepción del último año del periodo constitucional, en el cual el informe se rendirá en la segunda quincena del mes de septiembre; en dicho acto se observará estrictamente el siguiente orden:

- I. Lista de asistencia de los miembros del Ayuntamiento, declaración de Quórum legal e instalación legal de la sesión.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior la dispensa de su lectura.
- III. Designación de las comisiones que se encarguen de acompañar al recinto a los invitados especiales a la sesión.
- IV. Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.
- V. Presentación de invitados especiales.
- VI. Intervención de un miembro de cada fracción partidista representada en el cabildo, para fijar su posicionamiento.
- VII. Entrega por el Presidente Municipal al Ayuntamiento del documento, que contiene el informe anual de sugestión administrativa.
- VIII. Mensaje del Presidente Municipal.
- IX. Intervención del Gobernador del Estado o su representante en caso de que se encuentre presente en la sesión.
- X. Clausura de la sesión.

III.- La modificación consistiría en suprimir dos fracciones la numero "II" que la letra dice: "II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior la dispensa de su lectura" y segunda sería la fracción "VI" que a la letra dice: "VI. Intervención de un miembro de cada fracción partidista representada en el cabildo, para fijar su posicionamiento."

La fracción II en virtud de que se trata de un acto solemne y no es necesario leer acta, por cuestiones de la naturaleza misma de la sesión.

Respecto a la fracción VI por tratarse de un ayuntamiento, ya que en este no existen fracciones como lo es en un congreso o legislatura, en tanto en el ayuntamiento es un solo cuerpo colegiado, es decir no se trata ni siquiera de poderes del estado diferentes.

IV.- La propuesta es para quedar de la siguiente manera:

- I. Lista de asistencia de los miembros del Ayuntamiento, declaración de Quórum legal e instalación legal de la sesión.
- II. Designación de las comisiones que se encarguen de acompañar al recinto a los invitados especiales a la sesión.
- III.- Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional.
- IV.- Presentación de invitados especiales.
- V.- Entrega por el Presidente Municipal al Ayuntamiento del documento, que contiene el informe anual de sugestión administrativa.
- VI.- Mensaje del Presidente Municipal.
- VII.- Intervención del Gobernador del Estado o su representante en caso de que se encuentre presente en la sesión.
- VIII.- Clausura de la sesión.

En mérito de lo antes expuesto, proponemos a este H. Cuerpo Colegiado el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: En virtud de que el informe de gobierno municipal tendrá verificativo el día 13 de diciembre del presente mes y año, solicito el trámite a comisiones para su análisis correspondiente en el pleno en este momento.

SEGUNDO: Es de aceptarse la modificación al artículo 38, inciso b) del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima en los términos precisados en el cuerpo del presente en consecuencia hágase la publicación correspondiente.

C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE DE LA COMISION.

El **Secretario del Ayuntamiento** continua manifestando... el primero resolutivo es, la dispensa el trámite a comisiones de este asunto para que sea discutido en el pleno. (Preguntando) ¿Quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada?. Informando que resultó aprobado por unanimidad.

El **Presidente Municipal** preguntó si hubiera algún comentario. Hizo uso de la voz el **Regidor Arturo García Arias**, quien manifestó....Es un evento largo, donde la gente se puede aburrir aunque lo pudiéramos dispensar votando en cuanto al punto número 4, yo creo que es sano que haya voces diferentes a la de la administración, con el propósito de darle credibilidad a la propia administración se habla de que no hay fracciones, entonces yo digo bueno como de una fracción puede disponer quien sea el Presidente de la Comisión de Hacienda, entonces como lo estamos enfocando, yo creo que es muy sano y por eso la Ley lo dice que tenga que manifestarse alguien que sea de otra fracción con el propósito de que se haga un informe transparente que no sea un monólogo nada más si no que formemos parte todos del propio ayuntamiento, la propia naturaleza del Cabildo está hecha así que haya voces a favor y en contra con los argumentos valederos, para que podamos llevar los destinos del Municipio, porque tengamos que lo que ya la propia ley dice, para que no se pueda expresar alguien, total la situación tiene que ser respetuosas, constructivas con el propósito de que la gente conozca cual es nuestra situación que prevalece del ayuntamiento desde la óptica de los propios regidores, no nada más, una sola óptica de la propia, quien encabeza la función gubernamental con eso lo que se está tratando es de guardar la forma de expresar las diferentes enfoques, cuando hay diferentes expresiones políticas en un Cabildo, desde luego que se enriquece la calidad de los argumentos porque cada quien tiene una óptica de ver el gobierno, cada quien tiene una óptica de afrontar las cosas, entonces yo no le veo que sea malo, si se pueda ver la expresión de quienes conformamos desde el otro punto de vista la propia naturaleza del cabildo, yo por eso pido que no se omita esa fracción cuarta que nos permite hacer un ejercicio republicano, un ejercicio democrático, claro para la población, eso es lo que yo quiero de entrada argumentar. **El Presidente Municipal** pregunta... alguien más tiene

algún comentario?. El Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga** hace uso de la voz para manifestar... en mi caso yo veo que es un informe más que otra cosa del Presidente Municipal hacia la población, yo creo que en ese caso no tiene sentido entrar en un conflicto interno de partidos cuando pues es el informe y la gente lo tiene que percibir y decir sí o no, y es mi punto de vista. La **Síndico Municipal** hace uso de la voz para manifestar... yo estoy de acuerdo con el Regidor Lalo, para mí no le veo el caso entrar en conflicto siendo el informe y retomando las palabras de Arturo, es cierto va hacer una sesión larga, tediosa y a la mejor pudiéramos hacerla más larga. El Regidor **Ramón Moreno** manifiesta... yo creo que todos podemos en algún momento dar el informe que nosotros queramos según lo que hayamos elaborado, según en este caso ahí le corresponde al Presidente es mi punto de vista. Nuevamente el Regidor **Arturo García Arias** retoma la palabra... yo creo que si fuera un posicionamiento en el respetuoso y constructivo de la visión que tenemos nosotros si no, no tendría caso que se lo hayan puesto a la ley, mejor que fuera opcional, no lo dispone la ley y nosotros, yo por ejemplo, yo lo voy a votar a favor, porque estaría en contra de lo que la propia ley dispone y aquí yo dije desde la primera intervención es un posicionamiento, sería responsable constructivo y con el ánimo, no de contravenir a lo que la administración dice con el ánimo de contribuir a que la gente tenga fortaleza de la función pública que tenga la certeza que la función pública sirve para construir y para que tengamos un mejor Tecomán, no tiene otro propósito no es un asunto de exhibicionismo porque si fuera un asunto de exhibicionismo no se ocupa el evento ese, eso lo puede hacer diario todos los días, pero cuando se tiene responsabilidad en lo que se hace y en lo que se dice, pues también vas hablar de lo que tú crees que eres responsable, no vamos andar construyendo cosas que no existen, como también la gente espera cual es el posicionamiento oficial de las otras expresiones políticas que no podemos negarlas, no podemos decir, sabes que aquí no existe, todos son del mismo partido no, y eso no es cierto, eso no es cierto, precisamente para eso está inscrito en la Ley, si no, no tuviera caso que lo hubieran puesto, para que lo ponían, si no vamos a mandar el mensaje en que no queremos que haya crítica, cuando digo critica es constructiva, digo creo que he dado muestras de que cuando argumento, lo argumento con el propósito de que hagamos bien las cosas, y que la gente vea que no nomas estamos aquí sentados y haciendo lo que se ordena y que no hagamos un análisis preciso, retroalimentado de parte de todos nosotros, ese es el propósito verdad, yo no estoy de acuerdo en que se modifique el formato para negar las funciones de quien elaboró la Ley en el sentido, yo creo que no, no se trata de un exhibicionismo, de un conflicto, se trata de un ejercicio, soberano, democrático, para poder hacer eso que la propia ley ya dispone. Hace uso de la voz la **Regidora Patricia Alejandra García Camacho** quien manifiesta... Yo honestamente también no quisiera la verdad, me da pena no me gustaría porque si aunque fueran críticas constructivas de repente damos otro mensaje y yo creo que sería bueno que el informe saliera lo más tranquilo que se pudiera y que la gente se vaya convencida porque al final de cuentas nosotros estamos en este ayuntamiento y de una manera u otra hemos estado detrás del Presidente avalándolo, mira las votaciones las ha sacado a favor y nos veríamos mal diciendo ya otra cosa cuando todos lo aprobamos a favor, entonces las sesiones aquí son abiertas puede venir a mí de repente

conocidos, me dicen oye que pasa, te invito a las sesiones son abiertas para que tú escuches lo que ahí se lleva a cabo y como bien lo dices tú, son fracciones distintas, con tintes distintos pero la gente se le invita para que aquí se informe y vea pero no, en un evento público donde va a ir mucha gente, porque ahorita mira curiosamente estamos cuidando los derechos de los niños y ahí va haber muchos niños y quieras que no van a ver cosas que no quisiera que se vieran, pero bueno es mi humilde opinión. **El Regidor Martín Cázares Zárate** hace uso de la voz quien manifiesta... A la cuestión del informe es sólo dar la información a la ciudadanía de lo que se está realizando, se está llevando a cabo la de la gente no la vas a cambiar con un informe, dos o tres informes, si cada quien tiene o quiere hacer sus actividades y darlas a conocer a la sociedad también la ley nos faculta para poder hacerlo y ahí con gusto yo lo acompaño estaré presente en su informe de actividades de cada uno que quiera realizarlo, yo vuelvo a insistir la percepción de la gente no lo cambia un informe tampoco, tú dices si tienes el derecho y todo, pero yo creo que es el de llevar en santa paz y un evento que sea solemne y de la mejor manera en donde todos podamos estar de la mejor compostura que podamos tener. **El Regidor Francisco Mares Belmonte** hace uso de la voz, para manifestar... yo creo que yo revise el reglamento de manera muy general, estoy seguro que como todos desde la vez que lo aprobamos al principio de la administración y contemplaba precisamente lo que ahí se señala en esa fracción donde se da esa libertad, esa seguridad de manifestar las ideas dentro del marco de derecho de la constitución te da el espacio para que la gente pueda opinar y no, bueno ahí lo señala un posicionamiento no se trata de rendir otro informe no se van a rendir 2 o 3 o 4 informes, está muy claro y está determinado el único informe que lo va a rendir Constitucional y Legalmente es el Presidente Municipal, las voces que la ley busca, que se les dé la oportunidad de que expresen sus ideas o llamados posicionamientos son simplemente algunas opiniones que también enriquecen, que también favorecen, que también permitirían pues, van establecidas, creo que también dentro de un marco de límite de tiempo, mediante el cual, vuelvo a repetir enriquece un poquito más la cuestión de la expresión de esta fiesta que es un informe que desde luego como dice Paty, yo respeto, no se trata ni de combatir, ni de negar, ni de discutir, ni de contra decir, ni de nada simplemente son expresiones que se deben de manifestar, no tenemos por qué presentar un ambiente inadecuado ni para los niños, ni para los adultos, ni para nadie, somos una representación del Cabildo y bueno lo que se pretende ahí que desde el espíritu de la Ley, puso esa fracción, es la expresión de los ciudadanos mediante la representación de los regidores yo la verdad, yo creo que es un buen ejercicio y si está ahí tiene una función, yo creo que no deberíamos ni debemos de limitarlo, no hay que cuartar esas libertades y esos derechos que ya están considerados dentro de nuestra propia ley, yo creo que no tendríamos porque, no estamos escondiendo nada ni hemos hecho nada como dice Paty, nada ajeno ni obscuro, lo hemos estado haciendo de manera responsable, muy responsable y lo estaríamos haciendo de igual manera, yo no veo porque no se pudiera presentar porque quitaríamos esa libertad de expresión que vale la pena que la misma gente, no vamos a ir a repetir, no vamos a ir dar un espectáculo, ni una función, nada está bien claro es el informe es el único informe que va a rendir el Presidente Municipal nada más, él es la expresión del informe de

todas las actividades que se han realizado en el municipio y finalmente tampoco nosotros lo vamos a calificar las va a calificar la sociedad y ellos son los que nos van a decir en su momento que es lo que se está haciendo entonces yo creo que no, la libertad de expresión que ya está marcada legalmente, yo opino que no tendríamos por qué cuartarla, hay que darle oportunidad de que se presenten las voces dentro del marco de respeto si alguien trae esa intención de ir a generar, a exponerse a la mejor como dicen a las críticas o a tratar de intranquilizar el ambiente yo no creo que alguien de los que estamos aquí seríamos capaz de hacer eso, porque ese es un evento realmente importante anual, solemne es un evento especial y yo considero que la expresión no se debe de cuartar.

El Regidor **Ramón Moreno Camacho** vuelve a manifestar... y reitero Presidente compañeros yo creo que aquí el informe es del Presidente y nosotros vamos con él, somos su cabildo vamos representando también, él nos está representando también a nosotros y es el trabajo ahí todo lo que hemos hecho, es lo que va a exponer él en parte, en el informe, ahora volviendo, ahí también en lo que he visto por ahí en el Congreso el Presidente de la República va y lleva su informe o manda a veces al Secretario de Gobernación a llevar el Informe al Congreso, de hecho no sé si ustedes recuerden técnicamente lo presentaba él mismo ahí, unos a otros y dejó de hacerlo, ya de ahí para acá manda nada más el Informe y después él sale a dar un mensaje, en este caso aquí el Presidente lo va a presentar y lo va a dar, yo llamo a que sigamos ahí, vamos dentro de, y ya de ahí cada quien en lo particular puede dar su punto de vista, yo creo que es totalmente respetable. **El Regidor Arturo García Arias** vuelve a manifestar... miren el planteamiento que yo hago, es con el propósito de que se observe lo que dice la Ley, que no nosotros mandemos el mensaje de que podemos modificar la Ley, para no hacer uso de la libertad de expresión que tenemos como mexicanos va encaminada a eso, por eso dije yo no voy a votar para que se quite algo que la Ley copia, lo dispone en un sano ejercicio democrático, cual debe de ser, es un posicionamiento que vamos a mandar, un mensaje a la población de que la autoridad no quiere que haya voces, que posiblemente estén discordantes de ella, que el Presidente no quiere o los regidores que apoyen el proyecto, no quieren que haya otra voz, que sea otra expresión que pueda manifestar, porque yo creo que el Legislador cuando lo plasma aquí lo hace con el propósito de que la gente encuentre puntos de comparación de lo que se está haciendo que no sea un monólogo nada más de que alguien dice algo y esa es la única verdad yo sé que la gente tiene su percepción ya de la administración en el sentido bueno, regular o malo, o sea son las tres posibilidades que hay, entonces yo de eso no lo discuto, pero también la Ley prevé que alguien manifieste aparte de quien rinde el informe, si no pues ya la Ley la hubieran modificado, y si no fuera así, yo respeto mucho los argumentos que ustedes están empleando en el sentido de decir que no quieren pues que alguien que vaya a decir una cosa impropia o indebida, porque eso es lo que yo vengo recogiendo de aquí de los comentarios de ustedes y no se trata de eso las palabras incómodas hace rato me decía la Síndico, dicen los amigos, las cómodas te las dicen los que son tus amigos, yo por ahí en un ejercicio pues reflexivo les pido que lo

tomen en consideración no tiene caso que mandemos un mensaje en el sentido de que no queremos que exista la crítica, y digo crítica no nomas en el sentido malo porque hay crítica constructiva, que ya la población habrá de hacer su juicio del posicionamiento, ya es responsabilidad del que la dice llevarse esa responsabilidad de dar un mensaje y que la gente lo califique, yo no veo porque haya esa necesidad de decir no, pues no digas nada porque luego se va hacer un relajo, entonces con el propósito que no haya un relajo, ¿no tiene que haber libertad de expresión?, a la mejor tienen temor el que va a posicionar diga grosería improprios, no se ocupa nada más, es un posicionamiento de la visión que se tiene desde la posición que nosotros guardamos que en muchos de los casos ustedes se darán cuenta que es discordante, no es la misma y también para contestar por ahí un interrogante nosotros hemos votado por las mayorías o no, hemos votado por unanimidad o no, cuando estamos de acuerdo en lo que estamos haciendo es a favor de todos, a favor del respeto de la ley, a favor de la gente, también lo estamos haciendo no, no más se trata de destruir, se trata de construir, yo por eso creo firmemente que yo no voy a votar, porque se mutile un orden del día que está dispuesto ya por la ley, con el propósito que haya incomodidad, la incomodidad en el servicio público tiene que existir, pues es la riqueza de la esencia de la política que haya posiciones encontradas para que el asunto camine porque si no las hay se va hacer la santa voluntad de alguien que posiblemente esté equivocado, y vamos a tener que aceptarlo yo así lo veo, yo pediría que no se mutile el orden del día en el tema de los posicionamientos de las otras expresiones políticas.

El Secretario del Ayuntamiento informa...Miren si me permiten voy a dar mi opinión en razón de que, yo le hice la observación y una sugerencia al Presidente en relación a esta propuesta por dos cuestiones, una cuestión con base en la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y una cuestión doctrinal en relación a la primera fracción la Ley el Municipio Libre establece en el artículo 41 bis, que la sesión de cabildo anterior a la fecha establecida para la instalación del ayuntamiento electo se deberá aprobar el acta respectiva, es decir que cada tres años que hay instalación de un Ayuntamiento en esa Sesión Solemne no se lee el acta precisamente porque que aquí se argumentaba en la mesa, porque son actos muy solemnes, muy formales y a veces la lectura del acta o el tener que hacer una corrección que puede haber en el acta, puede distraer la atención de los presentes y hacerla un poco cansada la situación, entonces se evita leer el acta, yo decía bueno si ya la Ley prevé que en esa instalación no se lea y tomando en cuenta que esta es una sesión muy parecida, está el Informe de Gobierno, pues creo que es válido también proponer que no se lea acta, no se pida dispensa, si no dejar en dispensa el acta y en la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria que se tenga al interior del Cabildo, pues ya se lee el acta que quede pendiente, que podría ser incluso esa del informe, eso fue en relación a la primera fracción que queremos sacar de ahí del orden del día, para acortar también los puntos que no sean muchos, ahora la Ley del Municipio Libre establece un orden del día cuando se trata de instalación de los Ayuntamientos y ahí marca el orden del día establecido, pero para los informes no establece orden del día, el orden del día está establecido en

los reglamentos de cada Ayuntamiento, entonces aquí en el Reglamento de nosotros es donde hablaba de esa intervención de un representante de cada fracción partidista así dice, entonces yo me basaba, le decía en una parte legal y una parte doctrinal, doctrinalmente hablando y desde el punto de vista de la sociología jurídica, alguna vez Montes Kiu decía, que lo que se buscaba en las democracias y en la división de poder, mejor dice era el equilibrio de los poderes de tal manera que si ustedes ven el Informe de Gobierno Estatal hay posicionamientos de las fracciones al interior del Congreso, cuando el Gobernador acude a entregar el informe y que hace un mensaje, ahí antes del mensaje siempre se han dado los posicionamientos anteriormente, se daban a Nivel Nacional, pero cambió el formato como decía el Regidor Ramón y se hacía pues, porque ahí es del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, sin embargo también hay un informe al interior del Poder Judicial y ningún magistrado da su posicionamiento en el Poder Judicial, nada más habla el Presidente del Tribunal, porque es un cuerpo colegiado o sea lo que él informa, es lo que ellos como cuerpo colegiado es similar al Poder Judicial, lo que informará el Presidente el próximo 13 de diciembre, es lo que ustedes aprobaron que hicieron un kiosco aquí enfrente, que hicieron obras, que aprobaron ustedes en el POA, que más puede decir que se están cumpliendo compromisos laborales, que por aquí pasaron los convenios laborales, hicieron ustedes el trabajo de grupo colegiado, no pueden informar algo diferente a eso, entonces se está hablando del mismo cuerpo colegiado, con el Poder Judicial, no se está hablando de Poderes de Estado diferentes, como es el Ejecutivo, Legislativo, pero además la Ley del Municipio Libre dice en el artículo 42, para estudiar y examinar y resolver asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las demás disposiciones y acuerdos los cabildos funcionan mediante comisiones integradas cada uno por tres de sus miembros procurando que reflejen pluralidad y proporcionalidad en sus integrantes cada comisión tendrá un Presidente y dos Secretarios a excepción de la de Hacienda, fíjense bien que estará integrada por cinco miembros y será presidida por la primera minoría, no habla que esté presidida por una fracción, habla de la primera minoría y electoralmente la primera minoría es el segundo lugar, no habla de una fracción, por esa razón, yo razonaba que si no, son fracciones, porque es un cuerpo colegiado, no tenía razón de ser que ahí hablara de un posicionamiento partidista, porque sería como hacer ese uso de la voz para criticar lo que ustedes mismo hicieron, si se tratara de otro poder a la mejor si, pero yo digo ahora al final del informe en ese preciso momento que termina la ceremonia, si la prensa los aborda y tienen un punto de vista diferente, pueden hacerlo en uso de su libertad de expresión, por eso era el razonamiento, de pedirles cambiar esa fracción, porque no le hallé sentido, porque si es un cuerpo colegiado el mismo, y que puede informar el Presidente lo que el mismo cuerpo le aprobó, no puede decir lo que no se aprobó aquí verdad, nada más es mi punto de vista. **El Regidor Arturo García Arias**, nuevamente manifiesta... Yo creo que estás hablando de la doctrina y la doctrina nos puede servir para reformar o modificar la Ley, estarás de acuerdo, también entonces si ya estas invocando la doctrina porque no se ha presentado aquí ante el cabildo una modificación al Reglamento para quitarle ese punto, yo creo

que sería obligatorio bajo ese esquema de planteamiento que traes de que aquí ya modifiquemos el reglamento para que ya no exista eso, y no tengamos que ponerlo en el orden del día, una modificación del reglamento tú estás invocando una doctrina, si para la sesión del orden del día, eso es lo que estamos viendo, no que le quite el cuarto, ya hemos votado esa modificación del reglamento, es la que estamos discutiendo, ese es el primer punto, el segundo punto, estás hablando de que las comisiones se conforman con pluralidad me pudieras explicar en qué consiste la pluralidad?. **El Secretario del Ayuntamiento** informa... La Pluralidad puede ser entendida como diferentes puntos de vista, yo entiendo diferentes opiniones, diferentes orígenes ideológicos y diferentes orígenes partidistas, la elección de Ayuntamientos por su naturaleza propia por ser una composición pluri partidista la que tenemos en México no la da participan todos, pero te habla ciertos porcentajes cuando alcanzan el del segundo y el del tercer lugar, en lugares en el Cabildo ahí está la pluralidad, y entonces de ahí combinan las comisiones, pero yo hace un rato escuchaba que decías, que la misma ley habla de fracciones partidistas pero aquí la primera minoría no es unan fracción o sea es un partido con sus representantes que ganaron, segundo , a quien se les otorga cierta comisión y yo les decía pero mi razonamiento es de que si es un cuerpo colegiado como el Poder Judicial, no tiene sentido las opiniones, posteriores nada más el informe y ya hasta ahí, yo lo veía, sería como estar sobre lo mismo, el mismo cuerpo que lo aprobó, ya era mi punto de vista ustedes van a votar. El Regidor **Arturo García Arias**, nuevamente manifiesta... Nada más ya para concluir es todavía más lamentable que tengamos que modificar un reglamento para que no haya la expresión y se cuarte la libertad de expresión, me parece un despropósito Jurídico definitivo yo así lo veo y cada quien va a justificar las acciones de cada quien, todavía está un poquito más allá. El Regidor **Gerardo Alberto Cruz Lizárraga**, hace uso de la voz quién manifiesta... ya analizando el punto pues efectivamente creo que no hay necesidad de cambiar el punto, cuando es una expresión de cada parte de los partidos, en ese caso aquí estamos tres fracciones, PAN, PRI, MOVIMIENTO CIUDADANO en este caso, creo que si se deja en donde esta cada quien en cierta forma, sí tendría la opción de decir, yo quiero participar si se quita, pues ya no va a ver esa opción de, yo quiero participar, creo que en ese sentido sí, llega otra persona a mi puesto, a la mejor va hacer más quisquilloso con más ganas de participar, decir "yo si quiero", o en este caso de los partidos que tiene más integrantes o en el caso de ustedes que tienen cuatro integrantes alguno de los cuatro quieran participar, pero yo pediría pues que así de simple, es un evento del Presidente es una participación concisa, clara y sin llegar al golpeteo, claro ese es mi punto de vista, cada quien en su momento, el año próximo estaremos en otra posición posiblemente y el año tercero a la mejor en una posición de hasta de más agresividad, no lo sé pero, en este momento desde mi posición no me interesa participar dentro de lo que es la acción directa públicamente algo de lo que está en mi partido pensando cómo se llevó a cabo lo que el Presidente hizo, o no hizo, posiblemente el año que entra si, entonces no tiene sentido quitar lo que él, ese artículo modificado cuando el año próximo si tengan esa intención de participar,

creo que tienes razón en ese sentido licenciado, entiendo lo que has tratado de comentarlo y pues esa posición es buena lo demás según se considere pero en su momento, creo que la participación del evento del Presidente Municipal, tiene que ser más libre, sin que haya tanta participación política en ese día, directamente ese es mi punto de vista, como dicen si sale ya la cuestión de los medios, en donde uno quiera comentar cual es el punto de vista, pues adelante voy a participar yo también en esta situación como tú lo comentas mi posición va hacer clara, yo también quisiera que no se cambiara aunque esa es mi posición en lo que pienso como hacerlo. El **Secretario del Ayuntamiento**, quienes estén por la afirmativa respecto a la propuesta que ha hecho el Presidente Municipal, respecto de una Modificación al Artículo 38 inciso B del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, favor de manifestarlo de la manera acostumbrada. 7 votos a favor, 4 votos en contra, abstenciones. Aprobado por mayoría.

Después del análisis y de haber debatido ampliamente el asunto, el **Presidente Municipal** instruyó al Secretario del Ayuntamiento para que reciba la votación respectiva, procediendo el **Lic. Salvador Ochoa Romero**. Sometió a la consideración la propuesta que presenta el Presidente Municipal respecto de una modificación al artículo 38, inciso b) del Reglamento del Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Tecomán, Colima, en los términos presentados. Informando que resultó aprobado por mayoría de votos, con SIETE VOTOS A FAVOR Y CUATRO VOTOS EN CONTRA. -----

----- En el desahogo del **OCTAVO** punto del orden de día, y Agotados los puntos, el Presidente Municipal, procedió a la clausura, mismo que manifestó..... **hoy Martes 06 de Diciembre del año 2016, siendo las 18:20 horas, declaro formalmente clausurada esta Cuadragésima Octava Sesión Extraordinaria del H. Cabildo, de la administración 2015-2018.** -----



C. JOSE GUADALUPE GARCIA NEGRETE
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. VANESSA IVORY CADENAS SALAZAR
SINDICO MUNICIPAL


C. ALEJANDRO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR


C. PATRICIA ALEJANDRA GARCIA CAMACHO
REGIDOR


**C. RAMON MORENO CAMACHO
REGIDOR**


**C. MARIA LUISA MUÑOZ AGUILAR
REGIDOR**


**C. MARTIN CAZARES ZARATE
REGIDOR**


**C. PERLA ROCIO ANGUIANO BALBUENA
REGIDOR**


**C. ARTURO GARCIA ARIAS
REGIDOR**

**C.MA. DE JESUS MARTINEZ AGUAYO
REGIDOR**


**C. FRANCISCO MARES BELMONTE
REGIDOR**


**C. BRENDA ARACELI CASTILLON OCARANZA
REGIDOR**


**C. GERARDO ALBERTO CRUZ LIZARRAGA
REGIDOR**


**LIC. SALVADOR OCHOA ROMERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**